

(R. C. del S. 345)

17ma
133-2015
4 de octubre 2015

RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para designar el tramo que forma parte de la Carretera PR-906, que se extiende desde su intersección con la Carretera PR-3 hasta el final del barrio Candeler Abajo del Municipio de Humacao con el nombre de Avenida Luis M. Castro Díaz, en reconocimiento a su destacada labor comunitaria, cívica, cultural y social en beneficio de sus conciudadanos y eximir tal designación de las disposiciones de la Ley Núm. 99 de 22 de junio de 1961, según enmendada, conocida como la "Ley de la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas".

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Una de las maneras de rendir homenaje a aquellas personas que brillaron por sus ejecutorias, ejemplo y trayectoria de servicio es perpetuando su memoria a través de la designación de edificios, escuelas, hospitales, vías y obras públicas con sus nombres. Por ello, es menester hacer justicia a la memoria de don Luis M. Castro Díaz designando el tramo que forma parte de la Carretera PR-906, que se extiende desde su intersección con la Carretera PR-3 hasta el final del Barrio Candeler Abajo del Municipio de Humacao con su nombre, en reconocimiento de su vida ejemplar y su aportación a la comunidad humacaeña.

Don Luis M. Castro Díaz nació el 20 de marzo de 1935, en Humacao, Puerto Rico, en el seno del matrimonio formado por don Luis Díaz Rivera y doña Alicia Castro de León. En el año 1964, el señor Castro contrajo nupcias con la señora María Luisa Fernández Luaces y producto de dicha unión nacieron cuatro hijos, a saber: Luis, Miguel, María y Domingo de apellidos Castro Fernández. Realizó sus estudios primarios en las escuelas de nuestra municipalidad. Cursó estudios en la Escuela Superior Ana Roqué de Duprey, de donde se graduó. En el año 1955 se enlistó en el Servicio Militar de los Estados Unidos de América, donde sirvió por veinticuatro años y estuvo instalado en diferentes países, tales como New Found Land, Alemania, Vietnam y Tailandia.

Luego de retirarse de las Fuerzas Armadas, el señor Castro inició estudios conducentes a un grado universitario en el Columbia College en New York, obteniendo un Bachillerato en Ventas. Más tarde, obtuvo un Bachillerato en Administración de la Universidad del Turabo. Sirvió como asambleísta municipal del pueblo de Humacao en los cuatrienios del 1985, 1993, 1996, 1997 al 2000, llegando a ser Vicepresidente de la Legislatura Municipal de Humacao desde 1993 al 1996. Fungió como Secretario de este Cuerpo Legislativo durante varios años. Este distinguido caballero dedicó gran parte de su vida a realizar labor voluntaria en bien de la ciudadanía humacaeña, por lo que se hizo acreedor de nuestra admiración y respeto.

Por ello, la Asamblea Legislativa del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, se hace partícipe de este llamado de justicia del pueblo humacaeño y de la Asamblea Municipal que apeló una Resolución Núm. 35, serie 2009-2010 solicitando denominar este tramo de carretera.

RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se designa el tramo que forma parte de la Carretera PR-906, que se extiende desde su intersección con la Carretera PR-3 hasta el final del Barrio Candelerero Abajo del Municipio de Humacao con el nombre de Avenida Luis M. Castro Díaz, en reconocimiento a su destacada labor comunitaria, cívica, cultural y social.

Sección 2.- Se exime al Departamento de Transportación y Obras Pública de las disposiciones contenidas en la Ley Núm. 99 de 22 de junio de 1961, según enmendada, conocida como la "Ley de la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas".

Sección 3.- El Departamento de Transportación y Obras Pública deberá rotular el tramo de la Carretera PR-906, para los fines de la designación que se requiere conforme la Sección 1, de esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.

DEPARTAMENTO DE ESTADO
Certificaciones, Reglamentos, Registro
de Notarios y Venta de Leyes

Certifico que es copia fiel y exacta del original

Fecha: 10 de diciembre de 2015

Firma: 

Francisco J. Rodríguez Bernier
Secretario Auxiliar de Servicios